ALCALDIA DE VILLAMARÍA – CALDAS
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO: **CONTRATO:** X

FECHA DEL ACTA:	01-11-2023		
CELEBRADO ENTRE:	Municipio de Villamaría		
	David Vallejo Osorio		
NIT	890.801.152-8		
	75.096.478		
NUMERO DEL CONTRATO:	306-2022		
OBJETO:	Realizar los estudios y diseños para la instalación del antiguo puente "Jorge Leyva" en el sector de Lusitania, según lo estipulado en la norma sismo resistente 2010 (NSR-10) y el código colombiano de puentes CCP-14 que comunica los sectores de Lusitania (Manizales) y La Florida (Villamaría)		
SUPERVISOR:	Jorge Eliécer Buitrago Uribe		
FECHA DE INICIO:	02-06-2022		
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	01-08-2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01-09-2022		
ANTICIPO	$27.599.670		
PRÓRROGAS	30 días calendario - Otro sí N° 1 (02-08-2022)		
ADICIONES	NA		
SUSPENSIONES	NA		
VALOR DEL CONTRATO:	$91.998.900 m/cte.		
CDP 246 (23-02-2022)	$92.000.000	**RP** 883 (09-06-2022)	$91.998.900

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA DE TERMINACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$91.998.900	-
ADICIÓN	-	-
VALOR EJECUTADO	-	$91.998.900

VALOR NO EJECUTADO	-	-
TOTAL	**$91.998.900**	**$91.998.900**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES			
#	**OBLIGACIONES GENERALES**	**AVANCE (%)**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Realizar los diseños acordes a los parámetros establecidos, enunciados en las especificaciones técnicas.	**100%**	Los diseños se realizaron con todos los parámetros establecidos dentro de los estudios previos y los pliegos del presente proyecto.
2	Realizar investigación geotécnica, las pruebas, ensayos, visitas de campo y demás actividades necesarias durante la ejecución de la consultoría.	**100%**	Se ejecutaron todas las actividades requeridas durante la ejecución de la consultoría.
3	Verificar los conceptos de diseño básicos relacionados con el tipo de obra, los materiales a utilizar, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio.	**100%**	Se verificaron todos los conceptos de diseño básico acordes para el tipo de obra.
4	Ejercer control sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su acatamiento.	**100%**	Se ejerció el respectivo control sobre el cumplimiento y aplicación correspondiente a cada disciplina.
5	Realizar trámite de aprobación de intervención en área circundante de monumento nacional, si a ello hubiere lugar.	**100%**	Se realizaron los trámites necesarios para dar cumplimiento a la ejecución del contrato.
6	Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.	**100%**	Como contratista se cumplió con el personal propuesto para la ejecución del contrato.
7	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	**100%**	El recurso humano propuesto tanto técnico, físico y demás ofrecido se mantuvo.
8	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.	**100%**	Se conto con todos los profesionales requeridos para la ejecución del contrato.

9	Solicitar autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la secretaria para realizar cambio del personal presentado en la propuesta. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones.	**100%**	No se han realizado modificaciones o cambios que requieran autorización del supervisor.
10	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	**100%**	Como contratista se mantendrá absoluta reserva de los asuntos que la entidad dé a conocer para el desarrollo del objeto contractual.
11	Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.	**100%**	Se realizo varias visitas al sitio donde se realizará el proyecto, con el fin de realizar un reconocimiento del lugar y planear los trabajos a realizar.
12	Prestar acompañamiento técnico a la Secretaria de Infraestructura y Vías durante el proceso de selección del contratista de obra y la ejecución de la misma a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de los estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes y ajustar los diseños y entregar los planos y demás documentos modificados, en el tiempo que determine la Secretaria, de acuerdo con el cronograma de dicho proceso.	**100%**	Se resolvieron las dudas que se presentaron durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la revisión exhaustiva de la entidad contratante. De surgir dudas durante la construcción estas se resolverán con celeridad. Los ajustes se realizaron de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato y de generarse nuevos ajustes estos deberán ser motivo de un nuevo contrato de ajuste a los diseños.
13	Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del mismo.	**100%**	Se realizo un cronograma con todas las actividades a desarrollar durante la ejecución de la consultoría.
14	No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.	**100%**	Se acataron todas las solicitudes, recomendaciones por parte de la interventoría.
15	Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los diseños y	**100%**	Se desarrollaron las actividades y gestiones pertinentes con el objeto

	actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.		contractual de manera oportuna y dando cumplimiento a lo dispuesto dentro de los pliegos.
16	Permitir que los empleados e ingenieros designados por LA ALCALDÍA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.	**100%**	Tanto el contratista como el equipo de trabajo, siempre estuvo dispuesto a recibir y colaborar en todo lo requerido por el personal de la Alcaldía.
17	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.	**100%**	La autonomía, responsabilidad para el desarrollo del contrato en todas y cada una de las actividades necesarias para dar cumplimiento al mismo han sido primordiales tanto como para los profesionales, personal técnico y operario y para mí como contratista, haciendo énfasis en la constancia y en la meta de prestar un trabajo optimo y en las mejores condiciones.
18	Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del objeto contractual.	**100%**	Se dio total cumplimiento de la norma y las obligaciones que se desprenden del contrato.
19	Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.	**100%**	El contratista se hará responsable de los actos u omisiones relacionadas con el presente contrato.

20	Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.	**100%**	Se asume la responsabilidad ante el desarrollo del contrato, dando salvedad que La Alcaldía tendrán frente a reclamos, litigios o acciones legales dentro de la normatividad y ley colombiana para el desarrollo del presente contrato.
21	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	**100%**	Se dio frente a las necesidades ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales tanto del proyecto como de la zona en cuestión siendo desarrollado por cada uno de nuestros profesionales los planes de manejo, procedimientos, impacto de este y procedimientos para el cumplimiento y garantizar la seguridad de este.
22	Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato.	**100%**	Se asistieron a todas las reuniones programadas.
23	Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados.	**100%**	El presente contrato se realizaron las actividades planeadas y se entregó el informe final en la fecha estipulada con todos los detalles y especificaciones requeridos.
24	El Consultor dará estricto cumplimiento al ANEXO A - METODOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA la cual hizo parte del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.	**100%**	Se dio cabal cumplimiento a la metodología para la ejecución de la consultoría que se encontraban dentro del Pliego de condiciones definitivo.

El Supervisor del Contrato Profesional **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE** Secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría y el Señor **DAVID VALLEJO OSORIO,** en calidad de Contratista, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION FINAL** del Contrato No. 306 de 2022 una vez analizado el desarrollo y la ejecución del contrato, y se concluye:

Que el Contratista **CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL** y con cada una de las obligaciones contraídas en el referido contrato y sus modificaciones.

Que el supervisor del Contrato dio visto bueno para su liquidación teniendo en cuenta que el Contratista ejecutó las actividades inmersas en el referido documento, como se evidencia en las actas de supervisión.

Que el **EJECUTOR** declara que acepta la presente **LIQUIDACIÓN** por mutuo acuerdo, y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato.

Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villamaría el primer día (01) día del mes de noviembre de 2023.

FIRMA **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE** Supervisor del Contrato Secretario de Infraestructura y Vías	**FIRMA** **DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA** Ordenador del Gasto Secretario de Planeación

FIRMA
DAVID VALLEJO OSORIO
Contratista